



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2009

RES. H. N° 1633-09

Expte. N° 4.007/09

VISTO:

La Resolución H-1102/09 y Orden de Compra FH-1254, documentación por la cual se adjudica compra de impresoras a la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con destino a áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la firma NETCO SRL ha efectuado presentaciones relacionadas a la demora en la provisión de impresoras por razones ajenas a la empresa;

Que se ha consentido desde esta dependencia en la ampliación de fecha de provisión por cuanto resulta imprescindible la adquisición de las mismas para completar el equipamiento en áreas administrativas y académicas de esta unidad académica;

Que con fecha 20 del cte. mes la firma mencionada remite nota indicando que ha variado el importe de los bienes en la suma de pesos sesenta y ocho (\$ 68,00) cada uno, situación que evaluada implicará ampliación de la adjudicación de la contratación en la suma total de pesos ochocientos dieciseis (\$ 816,00);

Que se procedió a evaluar la presentación de la firma y Decanato determina proceder a la gestión de ampliación de la contratación en virtud de que persiste la necesidad de equipamiento para garantizar la normal prestación de servicios de todas las áreas que requieren de impresoras, cuya compra se tramita;

Que se procedió a requerir intervención del área presupuestaria informando ésta que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio para afrontar la ampliación de la contratación;

Que el presente caso se encuadra en Art. 99, inc. a) – Decreto 436/00 y Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR la adjudicación de la Contratación Directa de Trámite Simplificado FH-02/09, según lo consignado en el exordio, a la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, domiciliada en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, el ítem 1 por la suma total de pesos ochocientos dieciseis (\$ 816,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de pesos ochocientos dieciseis (\$ 816,00) a la partida 4-3-6 - BIENES DE USO, Maquinaria y equipo, EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN para el presupuesto del ejercicio 2009 de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.